

ACTA ORDINARIA No. 03 DE 2009

CONSEJO ACADÉMICO

Fecha: 25 de marzo de 2009

Horas: de las 14:15 a las 17:35 horas

Lugar: Sala Consejo Superior UTP

Asistentes: Ing. José Germán López Quintero, Vicerrector Académico
Dr. Carlos Alfonso Zuluaga Arango, Secretario General
Dr. Gonzalo Arango Jimenez, Representante de los Profesores
Dr. Cesar Valencia Solanilla, Representante de los Profesores
Sr. Alejandro Parra Giraldo, Representante de los Estudiantes.
Sr. Jesús Manuel Sinisterra Piedrahita, Representante de los Estudiantes.
Dr. Samuel Eduardo Trujillo Henao, Decano Facultad de Ciencias de la Salud
Dra. María Teresa Zapata Saldarriaga, Decana Facultad de Ciencias de la Educación
Especialista José Reinaldo Marín Betancourth, Decano Facultad de Tecnología
Ing. José del Carmen Gómez Espindola, Decano Facultad de Ciencias Básicas
Maestro Juan Humberto Gallego Ramírez, Decano Facultad de Bellas Artes y Humanidades
Dr. Samuel Guzmán López, Decano Facultad Ciencias Ambientales
Ing. Educaro Roncancio Huertas, Decano Facultad Ingeniería Mecánica
Ing. José Gilberto Vargas Cano, Decano Facultad de Ingenierías Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación
Ing. Wilson Arenas Valencia, Decano Facultad de Ingeniería Industrial

Dra. Olga Lucia Bedoya, Representante Jefes de Departamento y Directores de Programa

Invitados:

Ing. Waldo Lizcano Gómez, Director Programas Jornadas Especiales

Ing. Carlos Arturo Caro Isaza, Jefe Oficina Planeación

Dr. Diego Osorio Jaramillo, Director Centro Registro y Control Académico

Dra. María Teresa Vélez Ángel, Asesora Jurídica

Orden del día

1. Verificación del quórum
2. Consideración al acta ordinaria No. 02 del 18 de febrero de 2009
3. Solicitud Tesis Laureada estudiante Carlos Andrés González Quintero, Licenciatura en Filosofía Facultad de Bellas Artes y Humanidades
4. Solicitud autorización competencia preferente
5. Informe comisión para la reglamentación el otorgamiento de Comisiones de Estudio
6. Propuesta para la asignación de puntos por desempeño docente, Comisión de Evaluación Docente
7. Modificaciones Planes de Estudio
 - Tecnología en Mecatrónica, Facultad de Tecnología
 - Ingeniería en Mecatrónica, Facultad de Tecnología
 - Licenciatura en Filosofía, Facultad de Bellas Artes y Humanidades
8. Propositiones y Asuntos Varios
 - Informe sobre descarga académica profesora Margarita María Cano Echeverri, Facultad de Bellas Artes y Humanidades
 - Derecho de Petición caso estudiante Ginna Paola García Acosta, Programa de Química Industrial
 - Solicitud Estudiante David Montes García, Licenciatura en Educación Español y Comunicación Audiovisual
 - Solicitud estudiante Marco Andrés Vivas Botero, Maestría en Desarrollo Humano y Organizacional

Orden del día

1. Verificación del quórum

La secretaría informa que se presentaron excusas del Rector, el Vicerrector Administrativo y del Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión.

Existiendo quórum para deliberar y decidir.

2. Consideración al acta Ordinaria No. 2 del 18 de febrero de 2009

La Secretaría informa que se recibieron observaciones al Acta Ordinaria No. 02 de 2009 por parte del Vicerrector Académico y del ingeniero Waldo Lizcano Gómez.

3. Solicitud Tesis Laureada Estudiante Carlos Andrés González Quiceno, Licenciatura en Filosofía Facultad de Bellas Artes y Humanidades

El profesor Carlos Eduardo Peláez Pérez director del trabajo, hace una presentación general de la monografía. Posteriormente el estudiante lee un resumen de su trabajo.

El Vicerrector Académico lee el concepto del evaluador externo.

El Secretario General resalta que los dos reportes de los evaluadores interno y externo tienen diferencias de criterios, lo que le genera dudas. El criterio del evaluador interno dice que es un buen resumen donde el estudiante va más allá pero hace una serie de recomendaciones. Por tal motivo aconseja que se le oficie al evaluador interno para que aclare si él considera que el trabajo es meritorio de la mención de laureado.

El Decano de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades lee memorando suscrito por el Director del programa de Filosofía, donde se dice que se recomienda que sea sometida a consideración para que la tesis sea laureada.

El Consejero Alejandro Parra Giraldo, dice que el problema de trámite ya se surtió y respecto al tema de fondo, resalta que a pesar del desconocimiento del mismo entiende que lo que resalta el evaluador es la calidad interna de la obra.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas, dice que le parece muy interesante el tema y por ello vota para que sea laureada.

El consejero Gonzalo Arango Jimenez, dice que la filosofía no puede desatender la ideología, en estas instancias lo que se califica es el rigor de la construcción de la tesis o postulaciones. Le llamó la atención la discrepancia sobre los conceptos de los dos evaluadores, pero las observaciones del evaluador interno fueron recogidas.

El consejero César Valencia Solanilla manifiesta que en el memorando de la Escuela de Filosofía –leído en la sesión del Consejo Académico por el decano de Bellas Artes y Humanidades- se aclara el procedimiento seguido para solicitar el concepto del jurado evaluador externo, aunque uno de los jurados internos hubiera hecho algunos reparos y recomendaciones al trabajo de monografía. Al existir acuerdo en el Consejo de Facultad para el procedimiento y haberse obtenido el concepto favorable, debe aprobarse la mención de laureado para el trabajo.

El Vicerrector Académico resalta la labor de la Escuela de Filosofía y dice que en ella casi el 90% de los docentes son doctores.

Analizada es aprobada por unanimidad la solicitud de mención de Laureada del trabajo de grado titulado "De la Guerra al Sujeto" del Estudiante Carlos Andrés González Quiceno.

4. Solicitud autorización competencia preferente

El Secretario General señala que en virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento Estudiantil, el Rector solicita se califiquen como de extrema gravedad los hechos que sucedieron el día 6 de marzo del presente año.

El consejero Alejandro Parra Giraldo, dice que solicita que no se califiquen como graves estos hechos, porque no ve bien que esto se vuelva la generalidad como se está presentando, ya que esta petición obedece a la necesidad de aplicar lo dispuesto en el artículo 122 para que el Rector pueda suspender a los estudiantes dentro del proceso disciplinario; en tal sentido advierte que si califican los hechos como graves es darle un cheque en blanco al Rector. Recuerda que respecto a los hechos del 6 de marzo en particular, al día siguiente la fuerza pública formuló acusaciones muy graves diciendo que estos hechos se generaban como un atentado de la FARC, pero la misma policía ha tenido que disminuir tales aseveraciones tanto que los estudiantes

no se encuentran detenidos sino recuperándose en las casas. Piensa que se debe esperar a que se esclarezcan los hechos y también señala que los mismos no se debe calificar como grave porque desde la comisión negociadora ha sido muy difícil concertar y reunirse con la administración, respecto a la modificación del reglamento estudiantil que es una propuesta seria; entonces cree que es precipitado sancionar estudiantes con un régimen disciplinario que no otorga las mínimas garantías procesales. Invita de manera muy especial a que valoren la situación en su conjunto y que se piense que el reglamento estudiantil sea más garantista. Y que no sea calificada como muy grave porque los estudiantes han sido afectados de por vida y que dichas conductas no han sido dilucidadas.

El consejero Gonzalo Arango Jimenez, manifiesta que es indiscutible que el suceso ocurrido el pasado 6 de marzo es de suma gravedad para la Universidad por donde se le mire, porque la Universidad no puede convertirse en un escenario en el cual se presenten este tipo de eventos. Eso íntimamente está ligado a lo que se ha dicho que en la universidad no se puede permitir que se usen este tipo de elementos. Recuerda que ese día se encontraba en la ciudad de Bogotá pero al llegar indagó con sus estudiantes quienes le informaron que los hechos habían sucedido en el parche, sitio donde pasa de todo lo que le ha extrañado pues al parecer es de público conocimiento; alguien le dijo que en alguna oportunidad el Decano de la Facultad de Medicina había solicitado que este sitio se interviniera. Esto sí que le parece grave, es decir, que la administración no interviniera este lugar conociendo su existencia. Pregunta qué pasó con las solicitudes que hizo el decano sobre este sitio. Lo otro es que coincide con la apreciación del consejero Parra, sobre la aplicación del artículo 122, en tal sentido pregunta que si la conducta de estos estudiantes que están en la casa o en el Hospital puede interferir en el normal desarrollo de la universidad, considerando que por la situación que viven los estudiantes no cree que exista espacio para que estos requisitos se presenten.

El consejero Jesús Manuel Sinisterra, manifiesta que los compañeros que salieron lesionados pertenecen a una organización política de la universidad, organización que se ha movido por todos los extremos de la universidad tratando de que se declaren como no culpables. Como representante estudiantil no puede perder el rumbo diciendo que estos compañeros no son responsables porque salieron heridos. Considera que los hechos si son graves, porque usar explosivos es grave y más si es cierto lo que dicen respecto a que en ese momento estaban armando el artefacto y si en el hipotético caso es

cierto que se lo encontraron no entiende que hacían en ese lugar. Añade que unas papas bombas aparentemente son inofensivas para la salud humana pero recuerda a todos los consejeros que en la Universidad se tiene la experiencia de múltiples daños causados por estos artefactos. Se pregunta si en el evento en que los compañeros no hubiesen salido lesionados los hechos se pudieran calificar como graves. También requiere a la administración de la universidad para que explique el porqué la zona no fue intervenida. Pregunta si los consejeros conocen que pasa alrededor de la universidad en horas de la noche. Cuáles son los informes del jefe de mantenimiento sobre los hechos y sobre el manejo del campus. Estos hechos se deben denunciar. El comercio y tráfico de alucinógenos en la universidad, solo se está persiguiendo el consumo del licor. Dentro de los parqueaderos de la universidad se han robado motos y nadie dice nada. Concluye que el Académico debe sentar un precedente histórico sobre las sanciones disciplinarias y advertir que todo aquel que atente contra el artículo 111 y 118 del Reglamento Estudiantil debe asumir las consecuencias disciplinarias que el mismo dispone, de lo contrario estos hechos se seguirán presentando en el campus

Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que como médico reconoce que existen personas con ideales políticos, pero la realidad es que se están viendo estudiantes sin brazos y ojos, advierte que el discurso del consejero Parra no lo entendió. El consejero Gonzalo Arango solicita moción de privilegio y manifiesta que el no defiende lo que sucedió lo que solicita es que se brinde el debido proceso y entiende que si la conducta afecta una facultad o si afecta a la universidad es deber del Rector cumplir las normas de procedimiento que establecen los reglamentos.

Continúa su intervención el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud diciendo que lo dicho por el consejero Gonzalo Arango es cierto; allí se hacen todas estas personas que consumen y vienen expendedores hecho que fue denunciado oportunamente y que como consecuencia de ello judicializaron a unas personas. Cuando vio los niños de colegio que ingresaron a la zona boscosa también lo informó al Jefe de Servicios. No entiende el porqué no se ejerce control en el acceso al Campus con condiciones mínimas de seguridad e ingreso. Considera que si se debe aplicar el reglamento estudiantil en el caso que se discute.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas, se encuentra aterrado con los hechos que sucedieron en la universidad y dice que pide que se cumpla lo

dispuesto en el Reglamento. Comunica que recibió llamadas de diferentes lugares del país y preocupadas porque la policía informo que había una carta de Alfonso Cano con instrucciones para manejar papas bombas, y sobre esto la universidad no ha dicho nada, por ello cree que la universidad debe pronunciarse al respecto porque si no existe esta carta la universidad fue afectada en su buen nombre.

El consejero Gonzalo Arango, solicita moción de aclaración que es concedida y dice que ha tenido el valor de combatir estas posiciones en la asamblea de estudiantes. Lee artículo 122 del Reglamento Estudiantil y concluye que este conduce a que el rector pueda suspender al estudiante, entonces su intervención no fue orientada a que no se respeten los reglamentos.

Continúa el decano de la Facultad de Ciencias Básicas diciendo que el hecho es grave. Le comunicó a una autoridad sobre lo que estaba pasando en el "parche", y le respondió que esto lo sabía la policía y que no podían hacer nada porque está permitida la dosis personal y se pregunta qué pasa con el expendedor ese si no lleva la dosis personas. También se le informó que esto lo manejan organizaciones delictivas muy grandes, recomendando que se invite al alcalde y a la policía para que actúen.

Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica pide moción de orden y se centre en el tema que se propone.

El secretario dice que lo que se solicita es la graduación de la gravedad del hecho porque la calificación de la conducta que es producto de la valoración de las pruebas dentro del proceso disciplinario. Toda la actuación disciplinaria que ha llevado en la Secretaría General la ha hecho con todo el rigor tanto que de los estudiantes interpusieron tutela y todas fueron favorables para la Universidad. Esta universidad ha sido respetuosa de los derechos de la comunidad académica en especial la de los estudiantes.

El consejero Cesar Valencia Solanilla, para explicar la noción de gravedad de los hechos acude a un ejemplo literario: la poesía concreta hace que el mensaje que se quiera dar depende de los grafismos. Si vemos el caso de la frase de "extrema gravedad", depende de cómo esté escrita, en qué contexto se hace, cómo es presentada a la opinión o escrita en un mensaje cualquiera. Esto para decir que está en total desacuerdo con el consejero Parra en su intervención, pues es la repetición sobre la ambigüedad de la violencia, pensar

que esos hechos no fueron graves. Si no es dolorosa y grave la situación de los estudiantes, que han perdidos sus manos y sus ojos por manipular materiales explosivos, si esto no es suficientemente grave para calificarla como tal se pregunta si ¿acaso es necesario que existan muertos para una acción sea grave?. Advierte que han sido llamados a calificar el asunto como grave y considera grave aunque se trate de un hecho extremadamente doloroso.

Decano de la Facultad de Tecnología, expresa que la calificación debe ser grave, pues el hecho lo indica así, los reglamentos son claros y la discusión no está por fuera de ello. El consejero Parra ha hecho una consideración profunda a la comisión de seguimiento del reglamento.

El Consejero Parra dice que no se debe calificar como grave la falta, y que a su juicio es que está en curso la modificación del reglamento estudiantil con anterioridad de los hechos. El primer hecho es que inmediatamente se suspendió y no quiere que vuelva a suceder eso. No se puede pretender que en que no pasó nada porque sí ocurrió un hecho grave. Lo que cree es que el reglamento tiene ambigüedades y con anterioridad se solicitó la modificación. Sobre el caso de las drogas quiere censurar que la universidad no ha hecho nada sobre el expendio de droga.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, dice que ni como estudiante ni como docente no le han tocado este tipo de situaciones, pero ahora las papas bombas se volvieron cotidianas cuando con ellas se han producido daños, pregunta cual es el pronunciamiento de los estudiantes o de la comunidad. Esto le parece grave, y ahora que sucedió esta tragedia y le dio tristeza escuchar lo ocurrido a estos muchachos pero cree que esto no debió haber sucedido. Alguien tiene que averiguarlo, alguien tiene que investigarlos, son estudiantes de varias facultades, alguien tiene que llevar estas investigaciones de conformidad con el reglamento estudiantil que se encuentra vigente.

Una vez sometida a votación la solicitud realizada por la Rectoría para asumir la competencia preferente son calificados como de extrema gravedad los hechos sucedidos el día 06 de marzo de 2009, es aprobada por mayoría obteniendo 13 votos a favor y uno en contra.

5. Informe comisión para la reglamentación en el otorgamiento de Comisiones de Estudio

El Secretario General señala que existe un informe en borrador. El Vicerrector Académico solicita que con urgencia que se trabaje sobre los profesores con becas, se aclara que la comisión está trabajando solo sobre el tema.

6. Propuestas para la asignación de puntos por desempeño docente, Comisión de Evaluación Docente

Se aprueba un plazo hasta el mes de mayo de la presente vigencia para culminar las evaluaciones docentes y se advierte a todas las facultades que deben estar pendientes del cumplimiento de este término.

Se sugiere que se realicen las evaluaciones por los estudiantes en el primer semestre de 2009 con los formatos en físico aprobados.

Seleccionar la máxima nota entre estas evaluaciones y la obtenida de los estudiantes en el segundo semestre de 2007.

Reportar el procedimiento de esta nota junto con la evaluación por parte del jefe y de dos profesores en el 2008 y la evaluación por parte del Consejo de Facultad 2008.

Y con este promedio el CIARP según los lineamientos establecidos por la norma asignará los puntos y bonificaciones respectivas.

Discutido es aprobado por unanimidad.

7. Modificación Planes de Estudio

- **Tecnología en Mecatrónica, Facultad de Tecnología.**

Discutida es aprobada por unanimidad

- **Ingeniería en Mecatrónica, Facultad de Tecnología.**

Discutida es aprobada por unanimidad.

- **Licenciatura en Filosofía, Facultad de Bellas Artes y Humanidades.**

Discutida es aprobada por unanimidad.

8. Proposiciones y Asuntos Varios

- **Informe sobre descarga académica profesora Margarita María Cano Echeverri, Facultad Ciencias de la Salud.**

Una vez leído es aceptado.

- **Derecho de Petición caso estudiante Ginna Paola García Acosta, Programa Química Industrial.**

El Consejo decide acoger el informe presentado por la Directora de la Escuela de Tecnología Química, donde se indica las normatividades y gestiones que determinan el manejo del programa y la situación académica actual de la señorita García Acosta.

- Solicitud estudiante David Montes García, Licenciatura en Educación Español y Comunicación Audiovisual.

El Consejo considera que le asiste la razón y en consecuencia se indicará a la División Financiera para reconocer la matrícula financiera realizada para el primer semestre académico de 2008, también se informara al Director del Programa con el fin de que sea designado el asesor respectivo para lo concerniente a su trabajo de grado, de igual manera se informará al Centro de Registro y Control Académico para lo concerniente a su matrícula académica.

- Solicitud estudiante Marco Andrés Vivas Botero, Maestría en Desarrollo Humano y Organizacional.

El Decano dice que la carta no pasó por Consejo de Facultad, el profesor plantea un curso de complementación y que lo dicta una profesora versada, el decano dice que en el tema y experiencia del profesor Jaramillo ha tenido un buen recibo en otras universidades, pero al principio se tiene una resistencia normal al cambio de metodología. Se aprueba enviar al comité curricular de la

maestría y en su defecto al comité de facultad de ingeniería industrial y que se informe a este consejo el resultado de la decisión.

- Ponderación ICFES para programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Una vez discutida es aprobada por mayoría como abstención de Alejandro Parra.

El Consejero Alejandro Parra dice que se estableció un espacio de negociación estaban abordado temáticas del pliego, pero ve que se ha rebajado el ritmo. Se han cancelado varias reuniones.

El vicerrector Académico dice que la comisión está interesada en continuar las reuniones por lo que se debe concertar una fecha para abordar los temas pendientes.

El Consejero Alejandro Parra señala que le preocupa el calendario electoral pues existen muchos consejeros con periodos vencidos por lo que solicita se cite a elecciones. Sobre el particular el Vicerrector Académico señala que elevará la inquietud al Rector.

El Consejero Gonzalo Arango Jimenez solicita se informe sobre el proceso disciplinario que se lleva con ocasión de queja presentada sobre hechos presuntamente irregulares generados en la escuela de Tecnología Industrial.

De igual manera se informa que los días 17 y 18 abril se celebrará el Congreso de ASCOFADE en Pereira

El viernes 28 de marzo del presente año se celebrará ceremonia de grados.

Siendo las 17:15 horas se da por terminada la sesión.

JOSE GERMAN LOPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario